

**INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE 2004**

A los Accionistas de **CORPORACIÓN ECOLÓGICA Y BOSQUES TROPICALES, S.A.**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **CORPORACIÓN ECOLÓGICA Y BOSQUES TROPICALES S.A.** que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2.004, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias las cifras del ejercicio 2.004. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2.004.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2.004 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **CORPORACIÓN ECOLÓGICA Y BOSQUES TROPICALES, S.A.** al 31 de diciembre de 2.004 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

Alicante, 5 de abril de 2.005

**BDO Audiberia**



Carlos Hernández de Alba Peris  
Socio

COLEGIO OFICIAL  
DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE LA  
COMUNIDAD VALENCIANA

Miembro ejerciente:

BDO AUDIBERIA  
AUDITORES, S.L.

Año 2004 N° V002456

IMPORTE COLEGIAL: 67 €

Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.